



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 13 de Setiembre del 2019.

VISTO;

El Informe N° 290-2019-MPH-GIUR/OEFP/JCTT, de fecha 09 de Setiembre del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, la Carta N° 536-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 13 de Setiembre del 2019 del Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento de vehículos del terminal de pasajeros, ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2446243,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros,

Que, el Expediente Técnico Consta de: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Ejercicio Presupuestario, Respaldo de Metrados, Cronogramas de Avance de Obra, Planos, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento de vehículos del terminal de pasajeros, ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2446243,

Que, con Informe 290-2019-MPH-GIUR/OEFP/JCTT, de fecha 09 de Setiembre del 2019 procedente del Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos Arq. José del Carmen Tiparra Torres, informa a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, que se ha desarrollado el Expediente Técnico: **“Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento de vehículos del terminal de pasajeros, ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2446243, indicando lo siguiente:

- Que, vista de documentación se procedió a la elaboración del expediente técnico donde se procedió a la formulación del expediente técnico tanto en gabinete con el campo, resultado de esta elaboración que el expediente técnico es compatible al terreno donde se ejecutara el determinado





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2019-MPH/ALC

02

proyecto por lo que se indica que se entrega estando CONFORME, para su aprobación con la respectiva Resolución de Alcaldía y Registro en la Fase de Inversión.

- Que según el expediente técnico se tiene la siguiente estructura de presupuesto:

○ Mano de Obra:	S/. 80,383.56
○ Materiales	S/. 559,713.66
○ Equipos	S/. 67,345.94

**S/. 707,443.16**

Con un valor referencial de ejecución de obra de: S/. 707,443.16 (Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles)

- Que, se tiene según Expediente Técnico un PLAZO DE EJECUCION de 90 DIAS CALENDARIOS, siendo los meses no lluviosos los más ideales para la ejecución de la Obra.
- Que, la ejecución de la obra se realizara por Administración Directa, pues así el proyecto podrá brindar un espacio adecuado para las unidades móviles de carga pesada que no tiene un espacio adecuado para descargar la mercadería que transportan hacia la Provincia de Huancabamba des los mercados de Piura y Chiclayo y que abastece el mercado provincial y los comercios menores.

Que, mediante Carta N° 536-2019 -MPH-GGM-GIUR/G de fecha 13 de setiembre del 2019 emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico, mediante Resolución de Alcaldía, con un presupuesto de S/. 707,443.16 (Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles).

DESCRIPCION	COSTO
MANO DE OBRA	S/. 80,383.56
MATERIALES	S/. 559,713.66
ESQUIPO	S/. 67,345.94
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 707,443.16</b>

Modalidad de Ejecución: Administración Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución: 90 Dias Calendarios

Metas de Actividad: Construcción del Parque o Playa de Estacionamiento de Vehículos del Terminal de Pasajeros, ubicado en el Sector San Francisco en la localidad de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con CUI N° 2446243.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Renovación de Parque o Playa de Estacionamiento de vehiculos del terminal de pasajeros, ubicado en el Sector San Francisco en la Localidad de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con CUI N° 2446243.





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0408-2019-MPH/ALC.

6/1

cuyo presupuesto asciende a **S/. 707,443.16 (Setecientos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

**ARTICULO CUARTO°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
Lic. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE



C.c.

- ✓ G.L.I.R.
- ✓ G.P.
- ✓ Of. Estudios y Formulación de Proyectos
- ✓ G. A.R.
- ✓ G.P.
- ✓ F. al. M. U.
- ✓ F. de C. U.

MR/pt/pt